

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA HWAHAI SHIPPING & PARTS S.A

POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.014

A los Accionistas HWAHAI SHIPPING & PARTS S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.43.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **LA COMPAÑÍA HWAHAI SHIPPING & PARTS S.A.**, presento mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado 2014.

Mis atribuciones como Comisario se basan en la orientación de asociar, entre otras, el cumplimiento de los lineamientos, políticas e instrucciones dictados por la Gerencia General, y las funciones de control interno por parte de los Administradores, y en la evaluación de los estados financieros.

1. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
2. Mi examen se efectuó siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencias, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia documentales para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.
3. Como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer la base de confiabilidad en los registros, en cuanto a la seguridad de la Protección de los Activos en custodia de la Compañía.
4. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía.
5. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
6. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores, con relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.

Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, Libro de Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas

7. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
8. Los estados financieros cumple con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES). La Compañía adoptó las normas de acuerdo a las necesidades del negocio y que son materiales para el desarrollo de sus operaciones.
9. En mi opinión basada en lo anteriormente descrito los Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de **LA COMPAÑÍA HWAHAI SHIPPING & PARTS S.A.**, al 31 de Diciembre del 2014 de conformidad con los requisitos legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



CPA. ADELAIDA GUERRA MENDEZ
Reg.Prof. 24.202
Comisario

Guayaquil, Abril 13 del 2015